

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA  
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

Riohacha, La Guajira, treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado sustanciador: JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.

RAD: 44001-22-14-000-2018-00055-00. Proceso Verbal Sumario Reivindicatorio promovido por WILFRED ALONSO MENDOZA TOBON contra AMILKAR ANTONIO MENDOZA RAMÍREZ. Recurso extraordinario de revisión de la sentencia de 27 julio de 2017.

De conformidad a lo dispuesto por el inciso 1° del artículo 358 del C.G. del P., requiérase al Juzgado Tercero Civil Municipal de Riohacha La Guajira, para que allegue con destino al presente trámite el expediente del proceso identificado con radicado 44-001-40-03-003-2016-00076-00, iniciado por WILFRED ALONSO MENDOZA TOBON contra AMILKAR ANTONIO MENDOZA RAMÍREZ, toda vez que es indispensable para resolver la admisión del recurso de revisión presentado por WILFRED ALONSO MENDOZA TOBON a través de apoderado judicial, para tal efecto se otorga el termino de diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

Magistrado